

LEYENDAS

CLASES DE SUELO

Pueden someterse a Comunicación o Declaración Responsable las obras menores en Suelo Urbano y en Suelo Urbanizable, siempre que no afecten a edificios, construcciones o espacios catalogados o en el ámbito de planeamiento especial.
 NO pueden someterse a Comunicación o Declaración Responsable las obras menores en Suelo No Urbanizable (activo cuando se refieren a carpinterías y vallados). El régimen del Suelo Urbanizable No Sectorizado se asimila al Suelo No Urbanizable.

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE (y Suelo Urbanizable No Sectorizado)

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

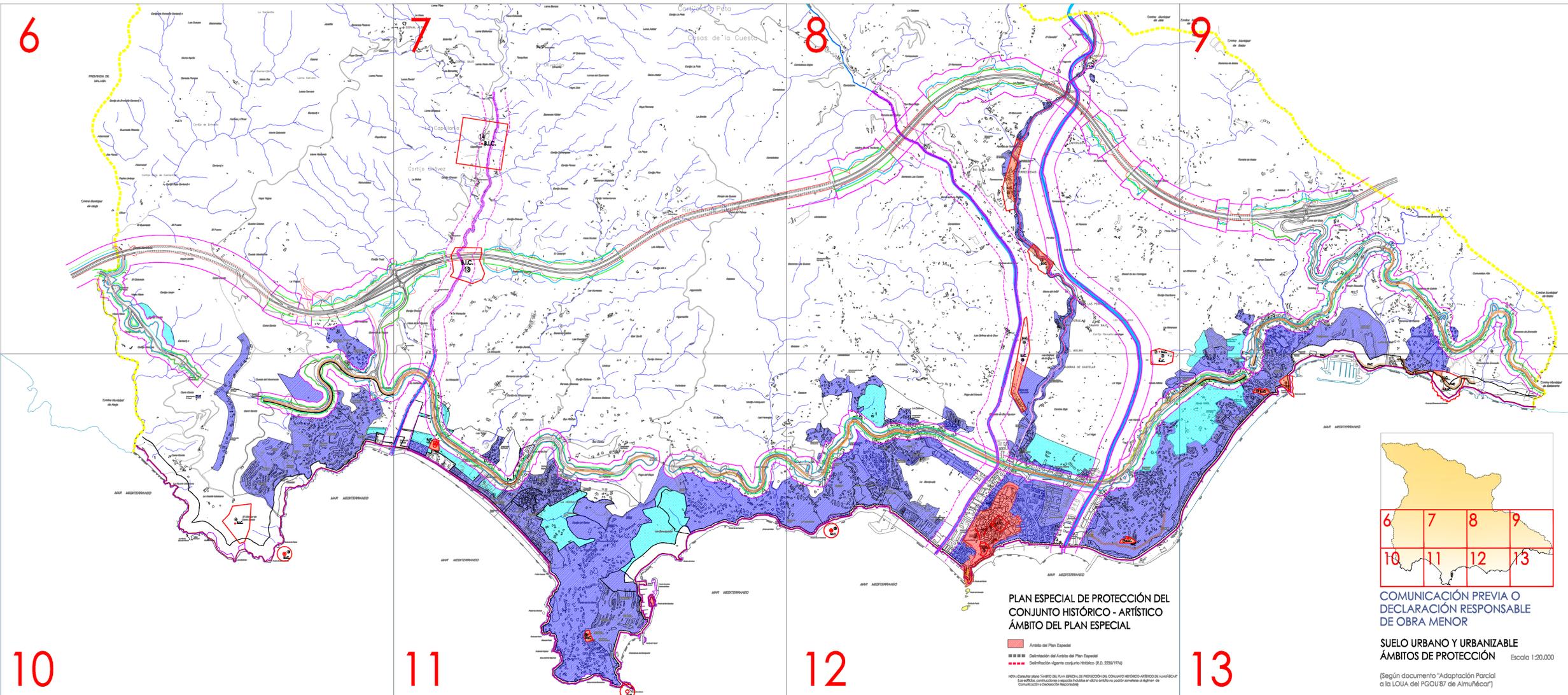
Los edificios, construcciones o espacios incluidos en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico no podrán someterse al régimen de Comunicación o Declaración Responsable.

- Delimitación del Ámbito del Plan Especial
- Delimitación según conjunto histórico (R.D. 2256/1974)
- Ámbito del Plan Especial

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN

Los edificios, construcciones o espacios afectados por estos ámbitos de especial protección no podrán someterse al régimen de Comunicación o Declaración Responsable.

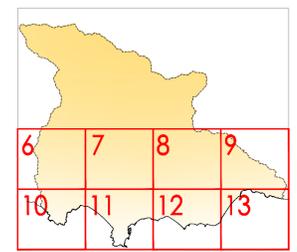
- PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA
 - PROTECCIÓN ACANTILLADOS
 - PROTECCIÓN VISIVA
- LEY DE OBRAS**
- Línea de Servidumbre de Protección
 - Línea de Servidumbre de Acceso
 - Línea de Defensa
 - Línea de Retiro de Mar
 - DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE
- LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO**
- Límite de Entorno B.I.C. (Entorno B.I.C.)
- LEGISLACIÓN MEDIO AMBIENTAL**
- ALCANTARADO NATURAL
 - PERCHES DE SAN CEBRIÁN
- LEY DE CARRETERAS SEVALES**
- Zona de Dominio Público
 - Zona de Servidumbre
 - Línea de Edificación
 - Zona de Retiro
- LEY DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA**
- Línea de Carretera Provincial
 - Línea de Estado
 - Zona de Dominio Público
 - Zona de Servidumbre de No Edificación
 - Línea de Campo (Línea de No Edificación=0 mts.)
- LEY DE AGUAS**
- Línea de Dominio Público Hidráulico
 - Línea de Servidumbre D.F.U.
 - Línea de Pesca D.F.U.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO - ARTÍSTICO ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL

- Ámbito del Plan Especial
- Delimitación del Ámbito del Plan Especial
- Delimitación según conjunto histórico (R.D. 2256/1974)

NOTA: Consultar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Almuñécar para conocer los edificios, construcciones o espacios incluidos en dicho ámbito no podrán someterse al régimen de Comunicación o Declaración Responsable.



COMUNICACIÓN PREVIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR

SUELO URBANO Y URBANIZABLE ÁMBITOS DE PROTECCIÓN Escala 1:20.000

(Según documento "Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU87 de Almuñécar")